



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 13 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 153-2023-MPH-OOM/ING-EPMV, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 306-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 09 de febrero del 2023, sobre **Aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gant y Programación PERT- CPM**, ajustados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE TRES ACEQUIAS, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA, AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"** CUI 2450129;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Carta N° 01-2023-SUPERVISORN/FERCAMPS, de fecha 03 de febrero del 2023, el Ing. Fernando Noé Campoverde Sotelo, Gerente General-FERCAMPS-Ingenieros Constructores EIRL, alcanza a la Gerencia de Infraestructura, el Cronograma Valorizado de la Obra **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De Tres Acequias, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno Del Niño Costero"**, para su revisión y posterior aprobación, anexando al mismo: Cronograma Diagrama Gant y Programación PERT- CPM, Calendario Valorizado de Obra;

Que, mediante Informe N° 153-2023-MPH-OOM/INGEPMV, de fecha 06 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, alcanza el Cronograma de Obra **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De Tres Acequias, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno Del Niño Costero"**, Cronograma de avance valorizado, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM, ajustados a la fecha de inicio, de la obra mencionada en el párrafo precedente; conforme a los siguientes datos de la obra.

Entidad Contratante	Municipalidad Provincial de Huancabamba
Contrato de ejecución de obra	N° 033-2022-MPH-OL
Contratista	CONSORCIO HUANCABAMBA
Representante Común	Elmer Teodoro Manchay Huamán
Presupuesto Contratado	S/.55,921.51
Plazo de Ejecución de Obra	21 días calendario
Residente de Obra	Ing. Pedro Moscol Fiestas – CIP 34572





Consultoría de Supervisión de Obra	FERCAMPS INGENIEROS CONSTRUCTORES EIRL
Jefe de Supervisión	Ing. Miguel Fernando Rivas Medina – CIP 225030
Entrega del Expediente Técnico	17 de enero del 2023
Comunicación de Supervisión al Contratista	17 de enero del 2023
Entrega de Adelanto Directo	No se solicitó
Entrega de Adelanto de Materiales	No se solicitó
Entrega del Terreno	17 de enero del 2023
Inicio de Plazo Contractual	18 de enero del 2023
Término de Plazo Contractual	07 de febrero del 2023.

Que, asimismo el jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, recomienda, continuar con el trámite de aprobación del Cronograma de avance valorizado, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM, de la obra "Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De Tres Acequias, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno Del Niño Costero" CUI 2450129.

Que, mediante proveído de fecha 07 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, remite actuados a la Gerencia Municipal para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 08 de febrero del 2023, el CPC. Jonathan Aguirre Pintado, remite actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para revisión y opinión legal;

Que, mediante Informe N° 306-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 09 de febrero del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, emite opinión legal al respecto en la misma que concluye:

1.- Corresponde que la entidad proceda a la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y Programación Pert-CPM. Ajustados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, realizado durante la fase de ejecución de obra, teniendo en cuenta la opinión técnica del Jefe de Obras y Maquinarias, consignada en el Informe N° 153-2023-MPH-OOM/ING.EPMV;

Que, el Calendario Valorizado de Obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la Obra, durante periodos y avances físicos de Obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. En su ejecución sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones necesarias para culminar la obra en plazo previsto; por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la Obra de la referencia.

De, conformidad con el Artículo 88° numeral 88.1) del D.S N° 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, establece: "**Demoras injustificadas de la Obra**" Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (05) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra, por lo que resulta necesario mediante acto resolutorio aprobar el **Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y la Programación PERT CPM**, ajustado a la fecha de inicio de la obra: "Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De Tres Acequias, Del Distrito De Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura, Afectada por el Fenómeno del Niño Costero"





Emite de la Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MPH.ALC. de fecha 13 de febrero del 2023 (03de 03).

CUI 2450129.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) respecto al principio de Legalidad señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo en su inciso 1.5) respecto al principio de imparcialidad señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados; otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, DIAGRAMA GANTT Y PROGRAMACIÓN PERT-CPM, ajustados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE TRES ACEQUIAS, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA, AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CUI 2450129, conforme al siguiente detalle:

Periodo	% Parcial Programado	% Acumulado Programado
Del 18 al 31 de enero del 2023	52.8%	52.58%
Del 01 al 07 de febrero del 2023	47.2%	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL, OFICINA DE OBRAS Y MAQUINARIAS, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique al Contratista, Supervisión de Obra, Residente de Obra, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinarias, Oficina de Logística y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

HLC/AIc.
KRC/M/M/Sec. Gral.
C/c

Archivo (02).

